



## **CARTA DE ENTENDIMIENTO DE COOPERACION**

**ENTRE**

**LA DIRECCION GENERAL DE EXTENSION DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA Y LA SECRETARIA DE LA PAZ DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA –SEPAZ-**

**GUATEMALA, Julio de 2011**

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría de la Paz tiene como objetivos impulsar y coordinar con entidades descentralizadas, autónomas, públicas y privadas, así como con entidades internacionales, acciones que promuevan el desarrollo y reconciliación nacional necesarios para el logro y consolidación de la paz; igualmente, dar seguimiento al cumplimiento de los Acuerdos de Paz en todas las instancias estatales y dar apoyo técnico a las entidades de gobierno, en la elaboración y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para lograr el cumplimiento de los Acuerdos de Paz.

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad a la Ley Marco de los Acuerdos de Paz, Decreto Numero 52-2005 del Congreso, se reconoce a dichos Acuerdos como compromisos de Estado, cuyo cumplimiento requiere de un conjunto de acciones a desarrollar por la mayor cantidad de entidades públicas y por las personas individuales y jurídicas de la sociedad guatemalteca, dentro del ordenamiento que regula nuestra Constitución Política.

**CONSIDERANDO:**

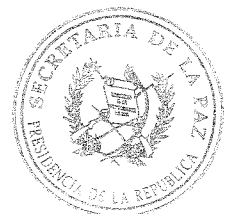
Que es necesario fortalecer los lazos de cooperación y coordinación en las relaciones que han existido entre el Estado de Guatemala, el Gobierno y los organismos autónomos y descentralizados, en asuntos relacionados con la ciencia y la cultura en particular, para aunar esfuerzos en la promoción del desarrollo social de las y los guatemaltecos

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección General de Extensión de la Universidad de San Carlos de Guatemala promueve, juntamente con otras instituciones nacionales como la Municipalidad de Guatemala, el Instituto Guatemalteco de Turismo, el Programa Nacional de Resarcimiento y el Ministerio de Cultura y Deportes el rescate de Centro Histórico de la Ciudad de Guatemala, que coadyuva a la recuperación de la memoria histórica de la nación, todo lo cual contribuye al desarrollo de una política de paz, misión de la Secretaria de la Paz.

**CONSIDERANDO:**

Que es de interés mutuo, tanto de USAC como de SEPAZ, promover la investigación histórica del desarrollo político y económico-social de Guatemala, y rescatar los valores culturales, sociales y económicos de la población capitalina, logrando a través de la remembranza de su historia el rescate del Centro Histórico, no solo como valor cultural heredado, sino como desarrollo de un área importante para brindar a la sociedad



guatemalteca nuevas lecturas acerca de la sociedad que hemos sido, somos y podemos ser en el futuro, en el entendido de que tales eventos favorecen y contribuyen al desarrollo de una cultura de paz.

### **POR TANTO**

Para alcanzar los fines de este instrumento, la Secretaría de la Paz y Dirección General de Extensión de la Universidad de San Carlos de Guatemala,

### **ACUERDAN:**

Suscribir la presente Carta de Entendimiento de Cooperación, que se regirá por las siguientes cláusulas.

**PRIMERA: Representación.** El presente instrumento se suscribe entre la Secretaría de la Paz de la Presidencia de la República, en adelante solamente SEPAZ, representada por el Secretario de la Paz, señor Eddy Orlando Armas Ocaña, de cuarenta y cinco años de edad, casado, guatemalteco, ejecutivo y de este domicilio, quien acredita su representación con el Acuerdo Gubernativo de Nombramiento número tres (3), del fecha seis de enero de dos mil once y acta de toma de posesión del cargo número veintiséis guión dos mil once (26-2011), asentada en el Libro de Actas de la Unidad de Recursos Humanos de la Secretaría de la Paz de la Presidencia de la República, autorizado por la Contraloría General de Cuentas bajo registro cero cero ciento veinticuatro (000124); señala para recibir notificaciones la sede de la Secretaría de la Paz ubicada en la séptima avenida tres guión cincuenta y cuatro zona uno (7ª avenida 3-54 zona 01) de esta ciudad de Guatemala; y, por parte de la Dirección General de Extensión Universitaria –mas adelante únicamente DGEU-USAC la Arquitecta Alenka Irina Barreda Taracena, de cuarenta y tres años, casada, guatemalteca, Arquitecta y de este domicilio, quien comparece como Directora General, calidad que acredita con su nombramiento contenido en Punto TERCERO, Inciso 3.1, Sub-inciso 3.1.6 del Acta 21-2010 de la sesión del Consejo Superior Universitario celebrada con fecha veintiocho de julio de dos mil diez.

**SEGUNDA. Base Legal.** Constitución Política de la Republica, Artículos 1, 2, 35, 44, 46, 57, 58, 59, 63, 71, 72, 80. Ley Marco de los Acuerdos de Paz, Decreto 52-2005 del Congreso de la República. Acuerdo Gubernativo N° 430-2001 que contiene el Reglamento Orgánico Interno de la Secretaria de la Paz. Artículos 71, 76 y 77 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

**TERCERA Objeto.** El objeto de la presente Carta de Entendimiento es que ambas instituciones establezcan los lazos de cooperación para el desarrollo de proyectos conjuntos en conmemoración del bicentenario de la independencia de Guatemala. En forma especifica, esta carta de entendimiento persigue: a) Identificar y gestionar la cooperación de otros entes públicos o privados, nacionales e internacionales que puedan aportar recursos para los programas y eventos. b) Estudiar los procedimientos y la mecánica mas apropiada para desarrollar estas actividades. c) La participación



conjunta en actividades similares relacionadas con la investigación histórica; d) Preparar los documentos que sean necesarios para definir las actividades en que participarán los firmantes de esta carta mediante la suscripción de convenios de cooperación. e) Colaborar en el montaje y desarrollo del evento denominado "Guatemala de Antaño" programado para los días 4 y 11 de Agosto de 2011.

**CUARTA: Compromisos.** La Secretaria de la Paz, -SEPAZ- y la Dirección de Extensión Universitaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala se comprometen a mantener un sistema de cooperación que les permita coordinar esfuerzos en beneficio de los proyectos de celebración de bicentenario. Las partes acuerdan desarrollar sus acciones en conformidad con los siguientes lineamientos:

- a. SEPAZ, en el marco del proyecto de Rescate y Recuperación del Centro Histórico, acepta contratar y pagar los gastos de la presentación artística del evento "Guatemala de Antaño" que involucra a mas de treinta artistas de la danza, la música y el coro, lo que implica una erogación de dieciocho mil quetzales (Q.18,000.00) que se pagarán contra la presentación de la factura contable correspondiente por parte del representante nombrado por los artistas señor Carlos Estuardo Estrada González, suma que incluye el impuesto al valor agregado -IVA-
- b. La DIGEU-USAC, brindará asistencia y apoyo desde el campo académico y técnico, así como coordinará con otras instituciones la programación y desarrollo del evento "Guatemala de Antaño" y otras actividades que tengan relación inmediata con los fines y propósitos de la presente Carta de Entendimiento. Esto incluye la invitación a la participación de otros actores nacionales.

**QUINTA: Plazo.** La presente Carta de Entendimiento tendrá el plazo que sea necesario para la ejecución de las diferentes actividades y proyectos en cumplimiento de la misma.

**SEXTA. Otros Actores.** Para el caso de otras instituciones públicas o privadas, nacionales o internacionales decidan apoyar o integrarse al equipo de patrocinadores podrán adherirse a la presente Carta de Entendimiento.

**SEPTIMA. Addenda.** La presente Carta de Entendimiento podrá ser modificada o ampliada, mediante Addenda que deberá ser firmada por las partes que la suscriben


**OCTAVA. Aceptación.** Los comparecientes manifestamos nuestra aceptación de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Carta de Entendimiento.

El presente documento consta de cuatro hojas oficiales con membrete de las entidades que suscriben, escritas solamente en su anverso, y habiendo leído íntegramente lo escrito y enterados de su contenido y efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos en la ciudad de Guatemala a los veintidós días del mes de julio de dos mil once.





f) Eddy Orlando Armas Ocaña  
Secretario de la Paz de la Presidencia  
de la República.



Arq. Alenka Irina Barreda Taracena

Dirección General de Extensión de la  
Universidad de San Carlos de Guatemala

